UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
19 ABR 2018
N°: 898 | Firma:
Hora: 14:28 | Aclaración:

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 03 días del mes ~~de abril de 2.018, siendo las~~ 10:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE SALUD" ID N° 342.581.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017 y D. Nº 430/2.018.-

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

- La Nota ADM HC Nº 37/2.018 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde remite la solicitud del Departamento de Transporte para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN.-
- La Resolución D. N° 356/2.018 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.018 **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE SALUD" ID N° 342.581**.-
- La Nota DCP de fecha 14 de marzo de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 03 de abril de 2.018.-
- El Dictamen Nº 50/2.018, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Transporte del Hospital de Clínicas.-

**PRIMERO**: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **AUTOMOTOR S.A.-**

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

**PERSONAS JURÍDICAS**

| DESCRIPCION | AUTOMOTOR S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE (SIPE) |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE (SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |

**Observación:** Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

| EMPRESA | Número de Constancia |
|---|---|
| AUTOMOTOR S.A. | 1.491.376 |

**TERCERO**: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

| DESCRIPCION | AUTOMOTOR S.A. |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE (SIPE) |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE (SIPE) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| Patente municipal vigente. | CUMPLE |
| Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada. | CUMPLE |



Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

| | |
|---|---|
| Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada. | CUMPLE |
| Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016). | CUMPLE |
| El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Ambulancias, Mini Bus y Vehículo Utilitario, por un monto como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). | CUMPLE |
| Declaración Jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con Certificado de Autorización del Representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado. | CUMPLE |
| Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación. | CUMPLE |
| Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante. | CUMPLE |
| Constancia de visita técnica. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce y que cuenta con la información necesaria relativa a lo solicitado en los puntos citados. | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios. | NO APLICA |

**Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, los documentos detallados a continuación:**

1. **A AUTOMOTOR S.A., según nota DCP Nº 621/2018:**

- Patente municipal vigente.-
- Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.-
- Constancia de visita técnica. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce y que cuenta con la información necesaria relativa a lo solicitado en los puntos citados.-

**La firma individualizada anteriormente, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 766/2.018.-**

**CUARTO**: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **AUTOMOTOR S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

| AUTOMOTOR S.A. | | | |
|---|---|---|---|
| | **2014** | **2015** | **2016** |
| **ACTIVO CORRIENTE** | 456.020.565.830 | 615.462.904.804 | 628.773.961.812 |
| **PASIVO CORRIENTE** | 9.203.005.856 | 57.904.773.872 | 22.360.295.972 |
| **ACTIVO TOTAL** | 478.277.687.522 | 652.236.044.120 | 693.497.872.370 |
| **PASIVO TOTAL** | 9.203.005.856 | 57.904.773.872 | 22.360.295.972 |
| **PATRIMONIO NETO** | 469.074.681.666 | 594.331.270.248 | 671.137.576.398 |
| **UTILIDAD DEL EJERCICIO** | 107.503.582.739 | 124.470.669.997 | 100.485.322.583 |
| **RATIOS** | | | |
| *RATIO DE LIQUIDEZ*<br>Razón Circulante | | | |
| ACT. CORR./PASIVO CORR. | 49,55126325 | 10,62888021 | 28,12010908 |
| Razón de Endeudamiento | | | |
| PAS. TOTAL/ACT. TOTAL | 0,019241972 | 0,088778862 | 0,032242775 |
| *RATIO DE UTILIDADES*<br>Rendimiento s/ Inversión | | | |
| (UTIL. NETA/PATRIMONIO NETO*100) | 22,91882325 | 20,94297847 | 14,97238809 |

| | EMPRESA | RATIOS | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | LIQUIDEZ | | | | ENDEUDAMIENTO | | | | RENTABILIDAD | | | |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | Prom. | 2014 | 2015 | 2016 | Prom. | 2014 | 2015 | 2016 | Prom. |
| 1 | AUTOMOTOR S.A. | 49,55 | 10,63 | 28,12 | **29,43** | 0,02 | 0,09 | 0,03 | **0,05** | 22,92 | 20,94 | 14,97 | **19,61** |

*a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
**Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.**
*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*
**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.**
*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
**El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.**

*Por tanto, la empresa:* **AUTOMOTOR S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**QUINTO:** se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**ÍTEM Nº 1**

| Ítem | Empresa Oferente | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario Estimado | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AUTOMOTOR S.A. | Ambulancia convencional | Unidad | UNIDAD | 280.000.000 | 1 | HYUNDAI | COREA | 280.000.000 | 280.000.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

**ÍTEM Nº 2**

| Ítem | Empresa Oferente | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario Estimado | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | AUTOMOTOR S.A. | Camioneta cerrada | Unidad | UNIDAD | 185.000.000 | 1 | HYUNDAI | COREA | 185.000.000 | 185.000.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.



Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

**SEXTO**: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

| EMPRESA: AUTOMOTOR S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nro** | **C.I.Nº** | **NOMBRE Y APELLIDO** | **Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos** | **Punto B: Verificación en el SINARH** |
| 1 | 573.053 | JOSE DANIEL BOGARIN CANALE | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 2 | 793.107 | CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 3 | 623.802 | RUBEN DARIO BOGARIN CANALE | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 4 | 976.154 | SEBASTIAN NELLO MAFFEI | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 5 | 2.897.951 | JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 6 | 3.202.423 | KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN | No se encontraron Registros para la C.I. | |

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, directivos y/o representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

**SÉPTIMO:** Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.018 **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE SALUD" ID N° 342.581,** a la empresa:

| AUTOMOTOR S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 25101703-001 | Ambulancia convencional | Unidad | UNIDAD | 1 | HYUNDAI | COREA | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 2 | 25101507-003 | Camioneta cerrada | Unidad | UNIDAD | 1 | HYUNDAI | COREA | 185.000.000 | 185.000.000 |
| **TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** | | | | | | | | | **465.000.000** |

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 19 días del mes de abril del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- El Informe Técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Transporte del Hospital de Clínicas.-
2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

**PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. MANUEL BERNAL ROLÓN**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DRA. ROSALINA AYALA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. NERIS AGUILAR**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. ALBERTO CANO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANIA CARDOZO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARCELA AYALA**
MIEMBRO DEL COMITÉ



Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

# INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE SALUD"

| ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Especificaciones Técnicas Solicitadas | AUTOMOTOR S.A. Cumple / No Cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25101703-001 | Ambulancia convencional | Unidad | Unidad | 1 | **1. AÑO DE FABRICACION 2017**<br>**2. CARATERISTICAS MECANICAS:** Motor Tipo diésel. Turbo Intercooler. Combustible diésel. Potencia 74 CV 3800 rpm – 101 HP como mínimo. Relación de comprensión 21:0 Diésel Turbo con Intercooler como mínimo. Cuatro cilindros en línea. Cilindrada 2299 cc. Como mínimo. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido). Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso. Dirección: Hidráulica. Frenos: Delanteros a disco ventilados de 10.8 pulgadas, freno de calibrador flotante con Dispositivo de alarma de desgaste de placa; Traseros a auto ajustable de 11.6 pulgadas, freno de dos mandos de Zapata-Tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.<br>**3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:** Distancia entre ejes: 3.100 mm como mínimo. Longitud total: 5.000 mm como mínimo. Ancho total: 1.920 mm como mínimo. Altura total: 1.925 mm como mínimo. Peso bruto total: 3.500 kg. Como mínimo. Peso del vehículo en vacío: 1.900 kg. Como mínimo Capacidad del tanque de combustible: 76 litros. Capacidad de carga: 1.000 kilos<br>**4. CARACTERISTICAS:** Cabina: Camioneta Tipo AMBULANCIA CONVENCIONAL metálica con amplio espacio interior para 2 (dos) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente. Puertas: Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 1 (una) puerta lateral corrediza (pacientes) y puerta trasera de 1 (una) hoja como mínimo, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales. Calefacción: Esta provisto de calefactor completa, original de fábrica o delantero original y trasero original de fábrica homologado por fábrica como así también puede contar con calefactor delantero original de fábrica toda vez que no posea separador completo del habitáculo donde cuenta con el calefactor así cubrir el acondicionamiento trasero. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica o delantero de fábrica y trasero homologado por fábrica, como así también puede contar con aire acondicionado delantero original de fábrica toda vez que no posea separador completo del habitáculo donde cuenta el calefactor y así cubrir el acondicionamiento trasero. Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco. Neumáticos: como mínimo 215/70R 16 108T RA08, El rango 108 equivale a la capacidad de carga de 1.000 kilos por cubierta, el rango T equivale a la velocidad máxima de 190 kms por hora en carretera de larga distancia Llantas: de acero de 16"x6.5J Asientos: Delanteros son independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela. Logotipo: El vehículo deberá llevar el logo de la Institución en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm2, el nombre de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Clínicas con la leyenda USO OFICIAL EXCLUSIVO. El oferente deberá acercarse a observar el "LOGOTIPO" del vehículo en el Dpto. de Transporte del Hospital de Clínicas.<br>**5- TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO** El tablero de instrumentos contara con: Velocímetro en kilómetros / hora. Encendido automático de luces en el tablero. Totalizador de kilometraje. Indicador de carga del alternador. Indicador de nivel de depósito de combustible. Indicador de presión de lubricación del motor. Indicador de nivel de temperatura del motor. Reloj indicador en horas y minutos. Luces: Alta y baja. Intermitente de estacionamiento. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) De freno De estacionamiento. De chapa De marcha atrás. Busca Huellas. Alerta luminosa y acústica: Frontal superior en led, en color rojo y azul. 8 luces laterales, 3 en color rojo, 3 en color azul y dos en color cristal. Controlador de luces y sonido. Sirena de 100 watts y 126 Db. Sistema eléctrico: Alternador de 12 voltios y 120 Amper. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper.<br>**6- HERRAMIENTAS:** Para cambio de ruedas. Elevador (gato) de acción hidráulica.<br>**7- ACCESORIOS:** Dos espejos retrovisores externos retraibles. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático. Levanta vidrio manual. Dos viseras para sol. Equipo eléctrico limpia parabrisas. Surtidor de limpia parabrisas. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. Bocina. Alfombra de goma delanteras. Una llanta con neumático de repuesto. Extintor contra incendios. Dos balizas portátiles. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos. Plug para encendedor. Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control. Salida de Aire independientes en cada asiento. Doble guantera para accesorios. Luces para antiniebla. Panel divisorio con ventanas corredizas. Revestimiento interior de material lavable. Piso de goma color gris. Ventana con vidrios corredizos esmerilados en la puerta lateral. Camilla de aluminio con patas rebatibles, lecho rígido, manija retraible, colchoneta con revestimiento de material lavable, cinturones de sujeción y traba patas rebatibles, respaldero reclinable, realizada en aluminio anonizado. Soporte para suero. Gaveta para medicamentos. Gaveta para instrumentos. Tubo de Oxigeno de 0.5 mts. Cúbicos con soporte, manómetro, regulador de presión, mascara para adulto. Instalación eléctrica completa para ambulancia y tomas de 12 voltios. Plafones para iluminación interior y un reflector busca camilla. Camilla de aluminio con capacidad de 180 kilos, Megáfono de 100w. | **CUMPLE** |



Econ. Alejo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M.-U.N.A.

000001

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | **8- MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:** Con existencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.<br>**9- SERVICIO CONEXO:** Servicios de MANTENIMIENTO de los vehículos entregados, hasta 100.000 (cien mil) km con cobertura completa, conforme al Manual del Propietario que acompañará a cada vehículo. Incluirá en el programa de mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante.<br>**10- GARANTIA DEL BIEN:** El oferente deberá garantizar del bien, por un plazo no inferior a 36 meses, a partir de la recepción del vehículo.<br>**11- DOCUMENTACIÓN** La ambulancia deberá ser entregada, libre de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros tipos de Gravámenes. Deberá estar despachado y transferido a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas RUC 80001180-5, que incluye: Chapa, Cédula Verde expedido por el Registro Único del Automotor y el respectivo Títulos. Póliza de Seguros contra todo tipo de riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año.<br>**12- ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA:** Correrá por cuenta de la Empresa adjudicada las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad del bien registrable adquirido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción del vehículo a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas RUC 80001180-5. La Escribanía remitirá a la Administración del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas en un plazo no mayor de 1 (una) semana posteriores a la entrega del vehículo, la escritura de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que la Facultad de Ciencias Médicas suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen de la Dirección Jurídica de la Institución. El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 1(una) semana contados a partir de la fecha de remisión por parte de la Facultad de Ciencias Médicas de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea Escritura firmada y el Comprobante de Verificación del vehículo en la Dirección Nacional de Registro de Automotores. El incumplimiento de esta carga dará derecho a la Institución a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos Previstos son prorrogables para los casos justificados.-<br>**13- POLIZA DE SEGURO** El vehículo deberá ser entregado con una póliza de seguros contra todo riesgo con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del mismo que tendrá como mínimo la siguiente cobertura:<br>ASEGURADO: Facultad de Ciencias Médicas<br>CAPITAL ASEGURADO: Importe ofertado del vehículo en guaraníes<br>PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del vehículo.<br>DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100% (cien por ciento) de cobertura.<br>PERDIDA TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% (cien por ciento) del valor de mercado.<br>CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL: 100% (cien por ciento) del valor de mercado.<br>RESPONSABILIDAD CIVIL: Lesiones corporales a terceros: Gs: 30.000.000 Daños materiales o cosas de terceros: Gs: 30.000.000<br>OCUPANTES DEL VEHÍCULO: Muerte o invalidez: Gs: 50.000.000 por persona Gastos médicos: Gs: 3.000.000 por persona. | **CUMPLE** |
| 2 | 25101507-003 | Camioneta cerrada | Unidad | Unidad | 1 | **a) AÑO DE FABRICACION 2017**<br>**1.** Camión de carga con capacidad para 4.5 toneladas con carrocería metalica tipo furgón"<br>**2. CARATERISTICAS MECANICAS:**<br>2.1. Motor<br>2.1.1. Tipo diesel<br>2.1.2. Aspiración natural<br>2.1.3. Combustible diesel.<br>2.1.4. Potencia de 100 hp a 3.200 rpm (+-10 %) como mínimo<br>2.1.6. Cuatro cilindros en línea.<br>2.1.7. Inyección de Combustible Directa<br>2.1.8. Cilindrada 3.600 cc. (+-10 %) como mínimo<br>2.1.9. Engranaje de Dirección: Servo asistida<br>2.1. Caja de velocidades: Con trasmisión Mecánica de 5 velocidades. Y una de retroceso<br>2.2. Dirección: Hidraulica<br>2.3. Tracción: trasera 4x2<br>2.4. Frenos:, delanteros y traseros a tambor<br>**3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**<br>3.1.1. Despeje del suelo: 200 mm (+-10 %) como mínimo<br>3.1.2. Distancia entre ejes : 3.735 mm (+-10 %) como mínimo | **CUMPLE** |



Econ. Alfo Torres
Jefe Opto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

000002

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 3.1.3. Longitud total: 6.130 mm (+-10 %) como mínimo<br>3.1.4. Ancho total: 1.900 mm (+-10 %) como mínimo<br>3.1.5. Altura total: 2.275 mm (+-10 %) como mínimo<br>3.1.6. Capacidad del tanque de combustible: 100 litros. (+-10 %)<br>3.1.7. Peso en vacío: 2.780 Kg (+-10 %) como mínimo<br>3.1.8. Capacidad de Carga: 4.500 Kg (+-10 %) como mínimo<br>**4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**<br>4.1. Cabina: basculante, metálica con amplio espacio interior para el conductor y (dos) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.<br>4.2. Puertas: Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales.<br>4.3. Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco.<br>4.4. Neumáticos: Equipado con neumáticos delanteros y traseros<br>4.5. Llantas: de hierro, dual<br>4.6. Asientos: Delanteros enterizos. Forro de los asientos tipo vinilo / tela.<br>4.7. Protector de Carter: Cuenta con protector de cárter.<br>**5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO**<br>5.1. El tablero de instrumentos contara con:<br>5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.<br>5.1.2. Totalizador de kilometraje.<br>5.1.3. Indicador de carga del alternador.<br>5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.<br>5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.<br>5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.<br>5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.<br>5.2. Luces:<br>5.2.1. Alta y baja.<br>5.2.2. Intermitente de estacionamiento.<br>5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)<br>5.2.4. De freno.<br>5.2.5. De estacionamiento.<br>5.2.6. De chapa<br>5.2.7. De marcha atrás.<br>5.3. Sistema eléctrico:<br>5.3.1. Alternador de 24 voltios y 75 Amper como mínimo<br>5.3.2. Acumulador de 24 voltios y capacidad aproximada de 75 Amper.<br>**6. HERRAMIENTAS:**<br>6.1.1. Para cambio de ruedas.<br>6.1.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.<br>**7. ACCESORIOS:**<br>7.1.1. Dos espejos retrovisores externos.<br>7.1.2. Un espejo retrovisor interno.<br>7.1.3. Dos viseras para sol.<br>7.1.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.<br>7.1.5. Surtidor de limpia parabrisas.<br>7.1.6. Tapa de depósito de combustible con llave.<br>7.1.7. Bocina.<br>7.1.8. Una llanta con neumático de repuesto.<br>7.1.9. Extintor contra incendios. | **CUMPLE** |



Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

000003

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 7.1.10. Dos balizas portátiles.<br>7.1.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos<br>7.1.12. Equipo de radio AM/FM CD Y reproductor MP3<br>**8- MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:** Con existencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.<br>**9- SERVICIO CONEXO:** Servicios de MANTENIMIENTO de los vehículos entregados, hasta 100.000 (cien mil) km con cobertura completa, conforme al Manual del Propietario que acompañará a cada vehículo. Incluirá en el programa de mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante.<br>**10- GARANTIA DEL BIEN:** El oferente deberá garantizar del bien, por un plazo no inferior a 36 meses, a partir de la recepción del vehículo.<br>**11- DOCUMENTACIÓN** La ambulancia deberá ser entregada, libre de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros tipos de Gravámenes. Deberá estar despachado y transferido a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas RUC 80001180-5, que incluye: Chapa, Cédula Verde expedido por el Registro Único del Automotor y el respectivo Títulos. Poliza de Seguros contra todo tipo de riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año.<br>**12- ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA:** Correrá por cuenta de la Empresa adjudicada las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad del bien registrable adquirido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción del vehículo a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas RUC 80001180-5. La Escribanía remitirá a la Administración del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas en un plazo no mayor de 1 (una) semana posteriores a la entrega del vehículo, la escritura de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que la Facultad de Ciencias Médicas suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen de la Dirección Jurídica de la Institución. El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 1(una) semana contados a partir de la fecha de remisión por parte de la Facultad de Ciencias Médicas de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea Escritura firmada y el Comprobante de Verificación del vehículo en la Dirección Nacional de Registro de Automotores. El incumplimiento de esta carga dará derecho a la Institución a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos Previstos son prorrogables para los casos justificados.-<br>**13- POLIZA DE SEGURO** El vehículo deberá ser entregado con una póliza de seguros contra todo riesgo con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del mismo que tendrá como mínimo la siguiente cobertura:<br>ASEGURADO: Facultad de Ciencias Médicas<br>CAPITAL ASEGURADO: Importe ofertado del vehículo en guaraníes<br>PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del vehículo.<br>DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100% (cien por ciento) de cobertura.<br>PERDIDA TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% (cien por ciento) del valor de mercado.<br>CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL: 100% (cien por ciento) del valor de mercado.<br>RESPONSABILIDAD CIVIL: Lesiones corporales a terceros: Gs: 30.000.000 Daños materiales o cosas de terceros: Gs: 30.000.000<br>OCUPANTES DEL VEHÍCULO: Muerte o invalidez: Gs: 50.000.000 por persona Gastos médicos: Gs: 3.000.000 por persona.<br>Logotipo: El vehículo deberá llevar el logo de la Institución en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm2, el nombre de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Clínicas con la leyenda USO OFICIAL EXCLUSIVO. El oferente deberá acercarse a observar el "LOGOTIPO" del vehículo en el Dpto. de Transporte del Hospital de Clínicas. | **CUMPLE** |

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.



700000

# INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE SALUD"

| Documentos requeridos | AUTOMOTOR S.A. |
|---|---|
| Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada. | CUMPLE |
| Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con Certificado de Autorización del Representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado. | CUMPLE |
| Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación. | CUMPLE |
| Constancia de visita técnica. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce y que cuenta con la información necesaria relativa a lo solicitado en los puntos citados. | CUMPLE SEGÚN DDJJ REMITIDA EN FECHA 06-04-18 |

**Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar**

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.



000005

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**382448**
3 8 2 4 4 8



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 abril 2018, 10:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**t7gm lbpj 0fhn**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**382502**

3 8 2 5 0 2



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 abril 2018, 10:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**qljw hvyd nmtd**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**382442**
3 8 2 4 4 2



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 abril 2018, 10:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**awld jaxg 0ru3**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**382508**
3 8 2 5 0 8



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 abril 2018, 10:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**kgco saib jtfx**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**382451**
3 8 2 4 5 1



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 abril 2018, 10:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**pfea ltgy kdmo**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000010

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**382495**
3 8 2 4 9 5



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 abril 2018, 10:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**xvuh xux6 qa7y**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000011